



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.450,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	14.200,00
6.	Inversiones reales	225.750,00
	Total presupuesto	348.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.760,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.600,00
4.	Transferencias corrientes	111.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.700,00
7.	Transferencias de capital	172.440,00
	Total presupuesto	348.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Miraveche. –

A) Personal funcionario: Secretaría-intervención, en agrupación.

En Miraveche, a 1 de febrero de 2021.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla